



EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 81001310300120200003500.

Demandante: JEFFERSON QUIROGA.

Demandado: MEDARDO HUMBERTO REYES SERRANO Y
OTROS.

Arauca–Arauca, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 81001310300120200003500.
Demandante: JEFFERSON QUIROGA.
Demandado: MEDARDO HUMBERTO REYES SERRANO Y
OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho Dispone:

PRIMERO: DEJAR constancia que la demandante GLADYS PATRICIA MOLINA IBARRA, se notificó por correo electrónico, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, dicha notificación se entregó el día 21/11/2023, esta se entendió realizada el 23 de noviembre de 2023, y los términos que tenía para pagar corrieron desde el 24 de noviembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023, y, para excepcionar desde el 24 de noviembre de 2023, hasta el 07 de diciembre de 2023, quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones de mérito el día 06 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: TENER y RECONOCER a LEÓNIDAS RICARDO PÉREZ MOLINA, identificado con la C.C. N° 1.095.832 y TP. 403.895 del CSJ, como apoderado judicial de la demandada GLADYS PATRICIA MOLINA IBARRA, para los efectos y términos del poder conferido.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante y/o a su apoderado judicial, para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe al Despacho si adelantaron el proceso de notificación al demandado MEDARDO HUMBERTO REYES SERRANO, de ser el caso, aporte las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALAPE MORENO
JUEZ
A.S.C. N° 93.
2.

Carlos Alape Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80bfb812f0131238fb33983ed20bbc17e275951aa22f49dae5bdc49fdeeeaaa6**

Documento generado en 12/04/2024 04:31:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>